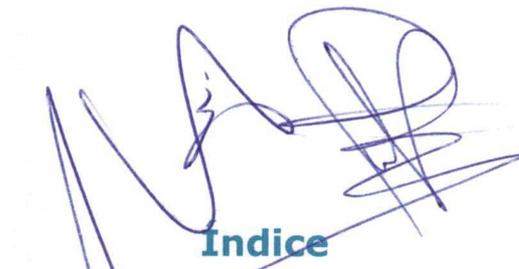


**PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**

INFORME SFCR



Indice

1.	Resumen Ejecutivo	3
2.	Actividad y Resultados	4
2.1.	Actividad	4
2.2.	Resultados en materia de suscripción	7
2.3.	Rendimiento de las inversiones	9
2.4.	Resultados de otras actividades	10
3.	Sistema de Gobierno	10
3.1.	Información general del sistema de Gobierno	10
3.2.	Exigencias de aptitud y honorabilidad	12
3.3.	Sistema de Gestión de Riesgos	12
3.4.	ORSA	12
3.5.	Sistema de Control Interno	13
3.6.	Auditoría Interna	14
3.7.	Función Actuarial	14
3.8.	Externalización	15
4.	Perfil de riesgo	15
4.1.	Riesgo de Suscripción	15
4.2.	Riesgo de Mercado	17
4.3.	Riesgo Crediticio	22
4.4.	Riesgo de Liquidez	23
5.	Valoración a efectos de solvencia	24
5.1.	Activos	25
5.2.	Provisiones técnicas	30
5.3.	Otros pasivos	36
6.	Gestión de capital	36
6.1.	Fondos propios	36
6.2.	Capital Solvencia Obligatorio Y Capital Mínimo Obligatorio	38
6.3.	Incumplimiento CSO y CMO	39
7.	Anexos	40

1. Resumen Ejecutivo

Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social, en adelante "La Mutualidad" trabaja única y exclusivamente en el ramo de Vida, desarrolla su actividad principalmente en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, si bien puede ejercer su actividad en todo el territorio nacional. La Mutualidad presta una serie de coberturas garantías a sus asegurados entre la que destaca la prestación de Jubilación.

Con fecha 13 de diciembre de 2017, se aprobó un cambio estatutario en el cual se modificó el nombre de Mutualidad de Previsión Social de Empleados de Bancaja, pasándose a denominar PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL.

Los datos de La Mutualidad, sobre las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2018 son los que se detallan a continuación:

- Primas devengadas del seguro directo Vida: 830,42 miles €, disminuyendo un 23,90% con respecto al ejercicio anterior (987,32 miles €). Esta caída de primas se debe a la disminución del censo, a 31 diciembre 2018 el número de mutualistas se sitúa en 558 según el Estudio Actuarial de la Mutualidad.
- Los ingresos obtenidos por la Mutualidad derivados de las inversiones han sido de 6.097 miles de Euros.
- El 63,78% de los Activos de la Mutualidad están invertidos en Bonos de Deuda Pública, el 32,49% en Bono de Deuda privada y el resto en Inmuebles (2,06%) y acciones y fondos de inversión (0,59%)
- El resultado del ejercicio después de impuestos es de 455,54 miles €

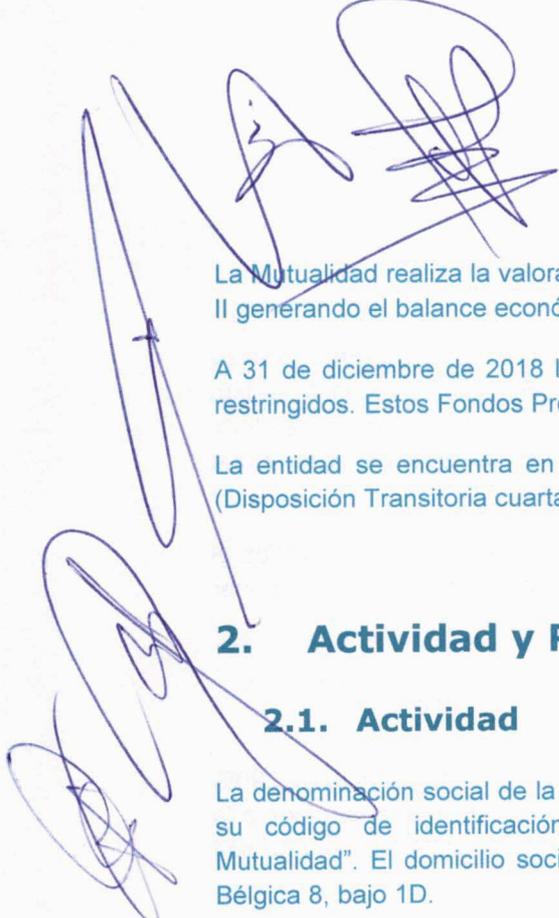
En relación con el Sistema de Gobierno de la Mutualidad, se considera adecuado y conforme a lo recogido en la normativa vigente tanto en su estructura, como en sus funciones fundamentales, informes correspondientes y en sus políticas.

Las cifras de CSO y CMO a 31 de diciembre de 2018 son:

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	IMPORTE (miles de euros)
1/3 del capital de solvencia obligatorio	1.983
Importe mínimo del capital (art. 78 de la Ley 20/2015)	800
Capital mínimo obligatorio (cantidad mayor de las dos anteriores)	1.983

RATIOS DE COBERTURA

Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO - SCR	2,91
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO - MCR	8,74



La Mutualidad realiza la valoración de sus activos y pasivos siguiendo la normativa de Solvencia II generando el balance económico.

A 31 de diciembre de 2018 la entidad únicamente posee Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos. Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas.

La entidad se encuentra en acogida al Régimen Especial de Solvencia II de forma transitoria (Disposición Transitoria cuarta de la Ley 20/2015) hasta el 1 de enero de 2019.

2. Actividad y Resultados

2.1. Actividad

La denominación social de la entidad es Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social, su código de identificación (Código LEI) es 959800C46X2TAZA08Q79, en adelante "La Mutualidad". El domicilio social de la Mutualidad está en la ciudad de Valencia, situado en la C/ Bélgica 8, bajo 1D.

La Mutualidad es una entidad aseguradora de carácter privado, carente de ánimo de lucro. Su objeto social se desarrolla principalmente en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, si bien puede ejercer su actividad de manera pluriprovincial.

A la fecha del informe, y conforme consta en el Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones está activa.

La Mutualidad tiene autorización para operar en el ramo de Vida y Accidentes. Las prestaciones que otorga con arreglo a su Reglamento de Prestaciones son:

- Jubilación
- Invalidez
- Viudedad y Orfandad
- A favor de padres y familiares consanguíneos de los socios o beneficiarios

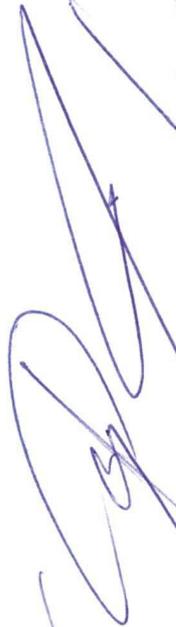
De acuerdo con la información de la Memoria de la Mutualidad, con fecha 13 de diciembre de 2017 la Asamblea General Extraordinaria de socios aprobó la modificación de la denominación social de la Mutualidad, inscrita dicha modificación en el Registro Mercantil de Valencia el 14 de febrero de 2018.

Las modificaciones más relevantes en los Estatutos fueron, el cambio de denominación de la Mutualidad, y la aprobación de un nuevo Reglamento de Prestaciones específico para un nuevo producto que, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, aún no se ha iniciado su comercialización.

La Mutualidad ha creado una función clave propia destinada a la Gestión de Prestaciones, así como una política y manuales propios relativos a la misma donde se detalla todo el procedimiento a seguir para la correcta gestión y tramitación de expedientes.



La Mutualidad se rige transitoriamente, hasta el 1 de enero de 2019, por el régimen especial de Solvencia de acuerdo a lo contemplado en el artículo 101 de la ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, por lo que debe determinar los factores de riesgo establecidos en el artículo 150 del Reglamento que desarrolla dicha ley.



Como ya se indicó en el anterior Informe de Situación Financiera y de Solvencia, en los últimos años la evolución del censo de socios mutualistas de la Mutualidad se ha visto afectada de forma significativa.



Fruto del proceso legal en el que estaba inmerso la Mutualidad, el 7 de noviembre de 2018, se comunicó la providencia del Tribunal Supremo por la que se inadmitía el recurso de casación interpuesto por la Mutualidad, por lo que, atendiendo al acta de inspección de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, confirmada el 21 de enero de 2015, la Mutualidad debería adaptarse al Real Decreto 1588/1999 y, por tanto, instrumentar compromisos por pensiones de Bankia, en un plazo de 15 días. Adicionalmente, y derivado de dicha consideración, también determina que el derecho reconocido a los mutualistas en caso de baja de la Mutualidad descrito en sus estatutos resultaría contraria a los artículos 32 y 29.3.c del citado Reglamento, instando a la Mutualidad a adaptarse al citado Reglamento en el mismo plazo y todo ello bajo la presentación al Supervisor de una Memoria de Actuaciones.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, la Junta Directiva de la Mutualidad acordó por unanimidad aprobar una Memoria de Actuaciones para adaptarse a los compromisos por pensiones de Bankia con sus trabajadores y dar cumplimiento al acta de inspección.

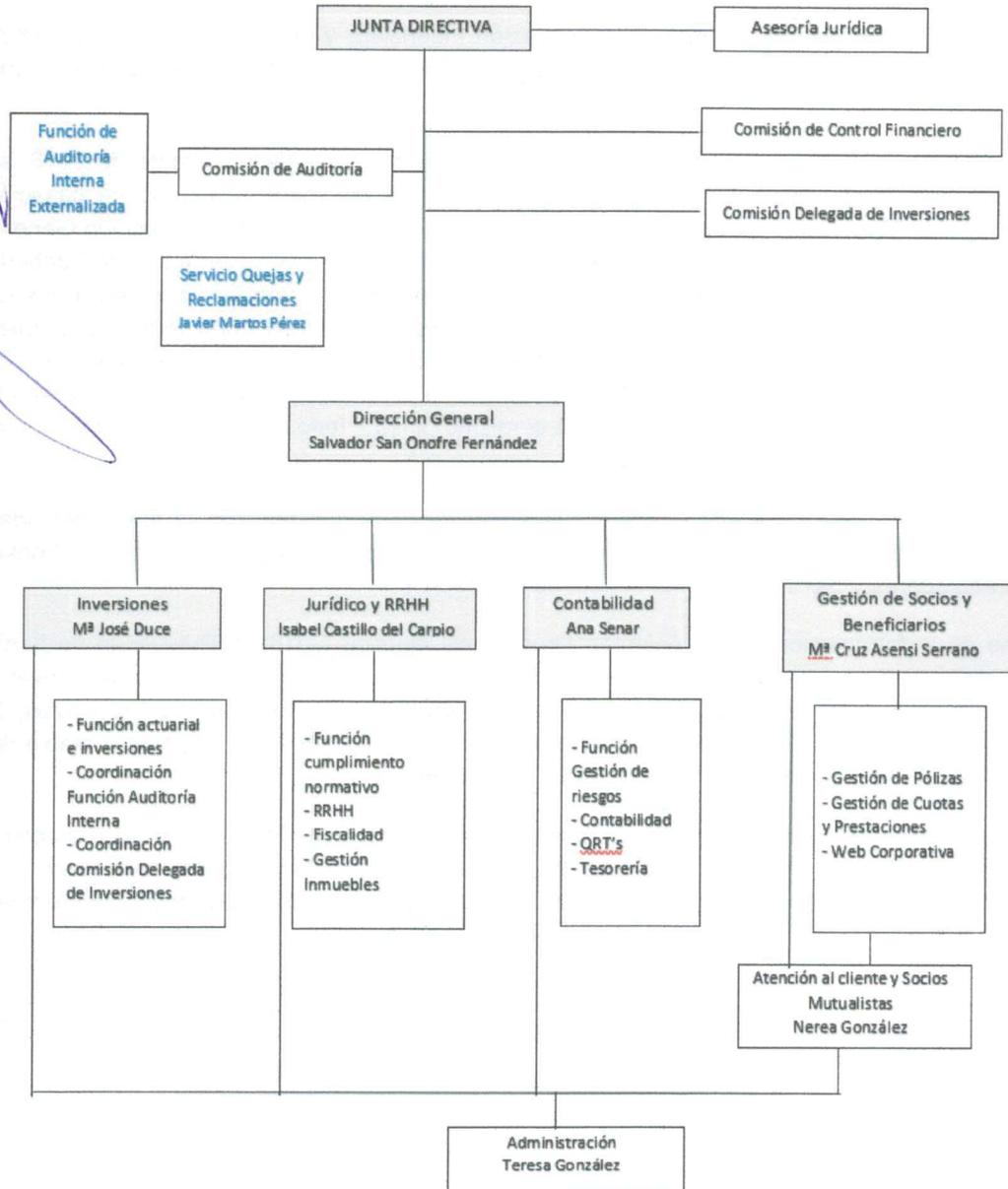


A la fecha de la formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018, la Mutualidad no había recibido notificación en firme por parte de la DGSFP, con la conformidad definitiva para llevar a cabo las actuaciones que se planteaban. Dada cuenta la firmeza del Acta de Inspección, la Mutualidad ha registrado el efecto contable de la resolución de la DGSFP en el cierre contable del ejercicio 2018, conforme a la Memoria de Actuaciones presentada.



Fruto de la Instrumentación de Compromisos por pensiones, la Mutualidad se ha visto afectada debido a la necesidad de adaptación a la nueva situación derivada del Acta de Inspección y la paralización de la comercialización de los dos nuevos productos, a la espera de recibir conformidad de la DGSFP a la Memoria de Actuaciones presentada.

El Organigrama que presenta la mutualidad durante el ejercicio 2018 es el siguiente:



2.2. Resultados en materia de suscripción

La Mutualidad opera en el Ramo de Vida (Ramo 00) teniendo la correspondiente autorización administrativa para operar en el ramo de Vida y Accidentes, dentro del ámbito geográfico español.

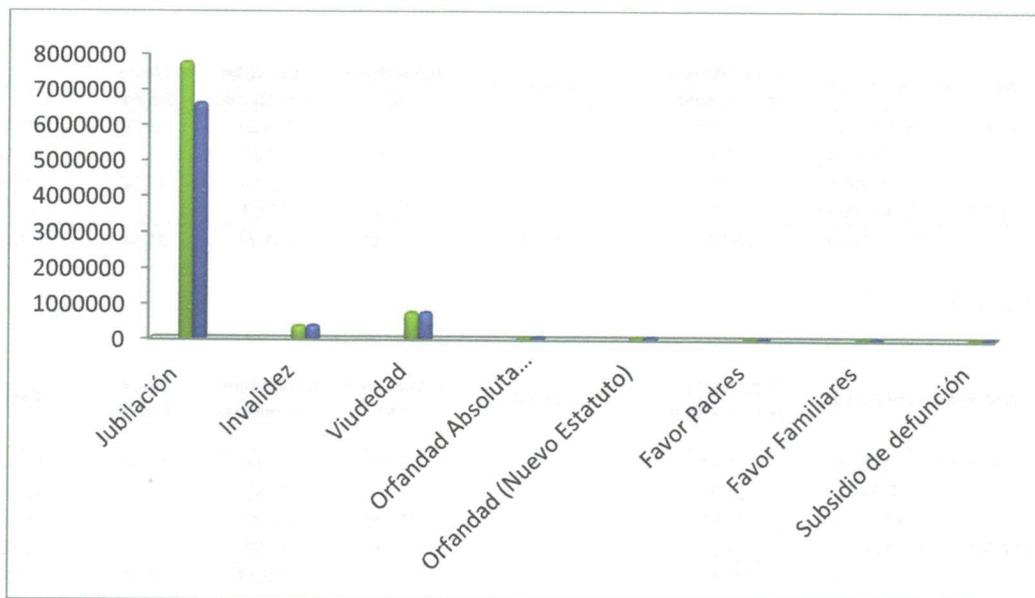
Las primas imputadas del ejercicio han sido 830,42 miles de euros.

Las prestaciones pagadas han sido de 9.155,80 miles de euros y la variación de provisiones de 2.799,77 miles de euros.

Se puede observar en el siguiente gráfico la evolución de las prestaciones devengadas durante los últimos tres ejercicios:



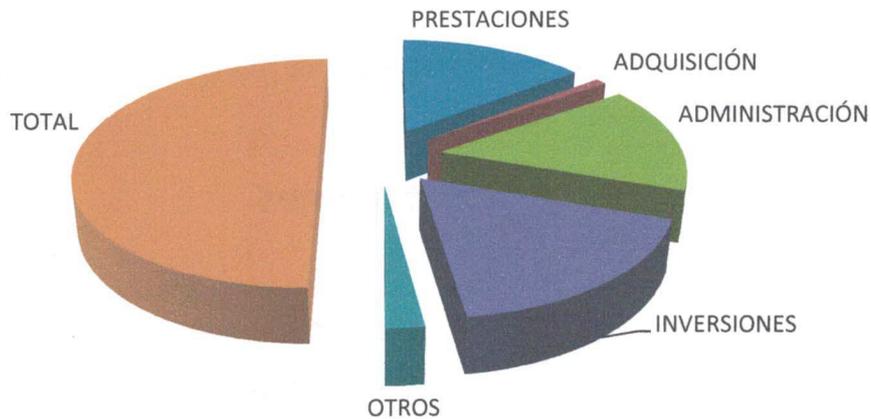
Analizado el montante de prestaciones que realiza la Mutualidad, la prestación de Jubilación representa el mayor peso del total de prestaciones como puede observarse en el siguiente gráfico:



El importe de las prestaciones de jubilación supone un 84,59% sobre el total de prestaciones, las prestaciones por viudedad suponen un 8,34% y el resto de prestaciones suponen el 5,45% restante. El total de prestaciones del ejercicio 2018 se ha incrementado con respecto al ejercicio anterior en un 16,25%.

Por lo que respecta a los gastos y en base a la información reflejada en la memoria, apartado 13, Ingresos y Gastos, los gastos se han incrementado en un 31,68% con respecto a 2017, siendo los Servicios Exteriores y Dotación a las amortizaciones los que mayor incremento han experimentado, entorno al 50%.

Reclasificación de gastos por destino:



En cuanto a la reclasificación de gastos por destino y fruto del reajuste acordado por la Junta Directiva en el ejercicio 2017, se mantienen los criterios dando lugar al siguiente reparto.

Para el ejercicio 2018:

Naturaleza del Gasto	Imputables a prestaciones	De adquisición	Administración	Imputables Inversiones	Otros Gastos	Total
Servicios exteriores	102,17	13,55	80,68	119,27	13,04	328,70
Tributos	16,82		16,80	27,85		61,47
Personal	73,70		102,33	65,19	19,62	260,84
Dotación a las amortizaciones	28,01		28,01	54,03		110,05
Total	220,70	13,55	227,82	266,34	32,66	761,06

Para el ejercicio 2017

Naturaleza del Gasto	Imputables a prestaciones	De adquisición	Administración	Imputables Inversiones	Otros Gastos	Total
Servicios exteriores	68,55		54,81	85,16	14,97	223,49
Tributos	20,22		11,36	15,47	-	47,05
Personal	69,55		104,88	60,05	-	234,47
Dotación a las amortizaciones	15,64		15,64	41,66	-	72,95
Total	173,97		186,7	202,34	14,97	577,97

Respecto de los gastos imputables a Prestaciones el 79,69% corresponden a Servicios Exteriores y Personal, manteniéndose en los mismos niveles que en el ejercicio 2017.

Para los gastos de administración, los Gastos de Personal suponen el 44,92%, mientras que los Servicios Exteriores un 35,41%.

Con relación a los gastos Imputables a Inversiones, los Servicios Exteriores han supuesto el 44,78 % del total, los de personal un 24,48%, la dotación a amortizaciones un 20,29% y los de Dotación a las amortizaciones con un 20,59% y Tributos un 10,46%.

En la memoria de este año se incluyen además gastos de adquisición, correspondientes a Servicios Exteriores íntegramente.

2.3. Rendimiento de las inversiones

Los rendimientos obtenidos por la Mutualidad en el ejercicio 2018, han supuesto unos ingresos de 6,09 millones de Euros.

La información relativa a los ingresos netos de gastos de dichas inversiones se encuentra en la página 28 de la Memoria de la Mutualidad.

Según las cuentas de la Mutualidad, los ingresos y gastos de las inversiones para en el ejercicio 2018 han sido:

	Pérdidas o ganancias netas	Ingresos o gastos financieros
Renta fija (*)	283.387,57	6.344.999,68
Renta variable	68.855,41	38.477,22
Depósitos a plazo	-	5.639,21
Otros activos	11.900,84	(0,80)
Total	364.143,82	6.389.115,31

Siendo para el ejercicio 2017:

	Pérdidas o ganancias netas	Ingresos o gastos financieros
Renta fija (*)	726.956,76	6.424.367,06
Renta variable	64.704,96	51.440,18
Depósitos a plazo	-	23.022,95
Otros activos	8.809,27	112,20
Total	800.470,99	6.498.942,39

Respecto de los resultados que ha obtenido la Mutualidad, la Cuenta Técnica arroja un resultado positivo antes de impuestos de 606 miles de Euros.

El total de ingresos y gastos reconocidos en el estado de cambios del Patrimonio Neto es de -318 mil Euros.



2.4. Resultados de otras actividades

Al margen de los ingresos de la actividad de suscripción, la Mutualidad sólo tiene ingresos derivados de los instrumentos financieros, que se han analizado en el punto anterior.

La Mutualidad está sujeta a la tributación del correspondiente impuesto sobre sociedades al 25%, resultando una cuota a liquidar con la Hacienda Pública de 150 mil Euros para el ejercicio 2018.

A tenor de los Estatutos Sociales de la Mutualidad, en particular el artículo 10, se reconoce la posibilidad del reparto entre los socios de una derrama activa. En cualquier caso, con independencia del reconocimiento de dicha derrama activa en favor de los socios, el resultado final del ejercicio, después de impuestos, mayoritariamente se destina para el incremento de los fondos propios de la Mutualidad.



3. Sistema de Gobierno



3.1. Información general del sistema de Gobierno

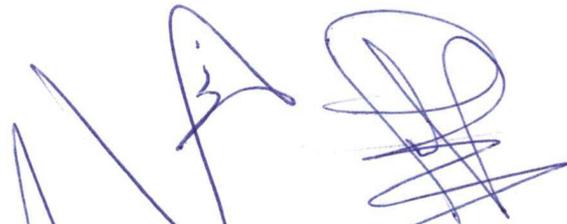
La Mutualidad ha sido la encargada de definir y aprobar el Sistema de Gobierno conforme a la naturaleza y perfil del riesgo.

Conforme al Artículo 24 de los Estatutos de la Mutualidad, se establecen las siguientes funciones a la Junta Directiva:

- 
- Tendrá la plena representación legal de la Mutualidad en toda clase de actos y contratos, cuidará de que se cumplan estos Estatutos y ejercerá en nombre de la Mutualidad, los derechos y acciones que a ésta le competen.
 - Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la mutualidad.
 - Nombrar los cargos de dirección de la Mutualidad a los que se refiere el artículo 39.2.b) de los estatutos de la Mutualidad.
 - Ejercer el control permanente y directo de la gestión de los cargos de dirección.
 - Presentar a la Asamblea General, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.
 - Resolver los expedientes para la concesión de prestaciones y de interpretar los presentes Estatutos y el Reglamento de Prestaciones.
 - Tramitará y contestará, a través de su Secretaría, en los plazos establecidos los ejercicios de derechos de los socios y beneficiarios en materia de protección de datos (derechos de acceso, rectificación y cancelación) regulados en el artículo 10 de los presentes Estatutos.



A tenor del artículo 25 de los Estatutos de la Mutualidad el desempeño de la función de administrador tendrá carácter gratuito.



Además la Mutualidad dispone de una Política Retributiva, aprobada por la Junta Directiva, adecuada al artículo 65.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras donde se contempla respecto del sistema de gobierno de las Mutualidades que "El sistema de gobierno comprenderá políticas escritas de gobierno corporativo que incluirán, entre otras, una estructura organizativa transparente y apropiada, con una clara distribución y una adecuada separación de funciones, mecanismos eficaces para garantizar la transmisión de la información, y políticas y prácticas de remuneración adecuadas a las características de las Mutualidades.", siendo responsable de ello el órgano de administración de la compañía. Esta nueva exigencia legal de la existencia de una política escrita de remuneraciones tiene que ser puesta en relación con las obligaciones que el Reglamento Delegado 2015/35 establece sobre esta materia.



Además, cabe añadir que el personal laboral de la Mutualidad se somete al CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE ÁMBITO ESTATAL PARA LAS ENTIDADES DE SEGUROS, REASEGUROS Y MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO(AÑOS 2016 A 2019), mediante Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo, publicado en el BOE de 1 de junio de 2017, el cual se aplicará de forma supletoria en aquellos extremos no previstos en la presente Política Retributiva.



Del mismo modo y conforme se indica en el artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Mutualidad, para el cumplimiento de los fines que le son propios, la Junta Directiva podrá nombrar los cargos gestores y asesores que estime necesarios.



La organización y marcha administrativa de la Mutualidad estará confiada al Director General, nombrado por la Junta Directiva.

El Director General, conforme al artículo 30 de los Estatutos, tendrá las atribuciones que le delegue la Junta Directiva, y como misión específica de su cargo:

- 
- Organizar las Oficinas y servicios de la Mutualidad.
 - Ostentar la Jefatura inmediata del personal.
 - Actuar en cuanto se refiere a la distribución y organización del trabajo y régimen interior, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Junta Directiva.
 - Facilitar a los miembros de la Junta Directiva cuantos datos soliciten con relación a la situación de la Mutualidad.
 - Incoar los expedientes de reconocimiento de derecho de las prestaciones de conformidad con lo recogido en los presentes Estatutos y el Reglamento de Prestaciones.
 - Las demás facultades inherentes a una normal administración.



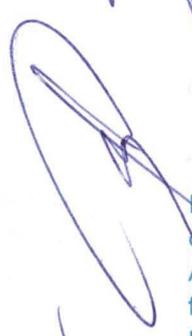
Podrá asistir a las reuniones de los Órganos de Gobierno de la Mutualidad con voz, pero sin voto.



3.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Conforme indica el Anexo II Orden ECC/664/2016, la Mutualidad ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en adelante DGSFP, la aptitud y honorabilidad de la Junta Directiva, Dirección y de las 4 funciones Fundamentales (Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Función Actuarial y Auditoría Interna). Además, se ha remitido a la DGSFP un certificado de aptitud colectiva de la Junta Directiva conforme al artículo 18 del ROSSEAR,

Dentro de sus políticas se recoge la Política de Aptitud y Honorabilidad de Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social.



3.3. Sistema de Gestión de Riesgos

La política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad define su estructura, definiciones de Riesgos, objetivos y alcance, así mismo tiene una política que define los Principios de Control Interno. Además, establece las responsabilidades de la Gestión de Riesgos y resto de funciones fundamentales y como máximo responsable del Sistema de Gestión de Riesgos a la Junta Directiva.

La Función de Gestión de Riesgos se sitúa como segunda línea de defensa.

La Mutualidad promueve el marco de Gestión de los Riesgos, con la única finalidad de que toda la organización, desde los Comités hasta el último colaborador, gestione dentro de los límites de tolerancia de los Riesgos que el Órgano de Administración está dispuesto a asumir.

Anualmente, siempre que no se produzca un cambio significativo previo, la Función de Gestión de Riesgos, elaborará un Informe de su función donde se identifica las estrategias, procesos, comités y procedimientos de información, capaces de identificar, medir, monitorizar, gestionar y reportar de manera continua los riesgos a nivel individual y agregado, a los que estén o puedan estar expuestas, y sus interdependencias. Dicho informe es aprobado por la Junta Directiva.



3.4. ORSA

La entidad dispone de una política de ORSA, el objetivo principal de la evaluación interna de los riesgos y solvencia (ORSA), es asegurar que la Mutualidad se involucra en el proceso de evaluación de todos sus riesgos inherentes a su negocio así, como determinar sus necesidades de capital correspondientes y los fondos propios disponibles para cubrirlos en la actualidad y a futuro.

La Mutualidad, con periodicidad anual y un horizonte temporal de tres años, siempre que no haya un cambio significativo en su perfil de riesgo, realizará una evaluación interna estudiando la necesidad de solvencia para cubrir los riesgos a los que está, o pudiera estar, expuesta, teniendo en consideración su naturaleza, actividad y perfil de Riesgo conforme a la estrategia de negocio establecido tal como establece el artículo 66 de la ley 20/2015.



El Informe ORSA se elabora, en conjunto con todas las áreas de la entidad y conforme a la normativa aplicable. Posteriormente, es presentado a la Junta Directiva para su deliberación y consiguiente aprobación.

El enfoque metodológico aplicado para la elaboración del ejercicio ORSA parte del cálculo de:

- Valoración de Pasivo (Market to Model).
- Valoración de Activos (Market to Market).
- Determinación de Fondos Propios.
- Determinación de los escenarios de estrés.
- Los requerimientos del CSO según el modelo estándar de Solvencia II, para el año base y sus proyecciones conforme al Plan de Negocio, recalibrados al 99,5%.

En el informe ORSA se recogen las hipótesis empleadas en la valoración de Activos y Pasivos, cuantificación del Capital de Solvencia Obligatorio, en adelante CSO, cuantificación de los Riesgos ORSA alineado con el Plan de Negocio de la Mutualidad y comparación de los resultados obtenidos en CSO con los obtenidos en ORSA.

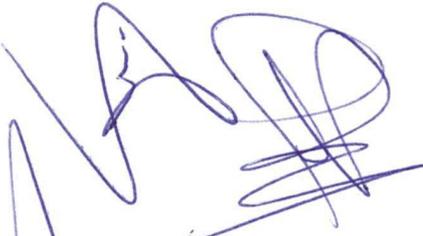
3.5. Sistema de Control Interno

La función de Verificación de Cumplimiento Normativo, de forma periódica con la Mutualidad, efectúa comunicaciones para el recordatorio de los Plazos Legales para Entrega de los QRT, tanto trimestrales como anuales, impuestos, remisiones a la Agencia Tributaria, Supervisor, etc....

Dentro del procedimiento de control interno, la Mutualidad asigna al Secretario de la Junta Directiva la responsabilidad del control interno:

- La Junta Directiva será el último responsable de asegurar y supervisar la correcta implantación del procedimiento de Control Interno, a través del Comité de Auditoría Interna que supervisará la aplicación de las políticas de gobernanza, la actividad de las funciones claves y las demás actuaciones relacionadas con el control interno de la Mutualidad. Para ello, la Junta Directiva deberá:
 - Aprobar el procedimiento de Control Interno y todas las demás políticas de gobernanza de la Mutualidad.
 - Constituir un Comité de Auditoría, delegado de la propia Junta Directiva, cuya función sea la de supervisar todas las actuaciones de las funciones clave de la Mutualidad e informar puntualmente a la Junta Directiva.
 - Nombrar a un responsable para el desempeño o supervisión de las funciones clave de la Mutualidad, denominado responsable de control interno.

Siempre que no se produzca un cambio significativo que así lo requiera, la función de Verificación del Cumplimiento elabora un Informe anual de su función donde se identifica, en otros procesos,



los Riesgos afectos de Normativa Externa e Interna, para su presentación al Director General de la Mutualidad y posterior deliberación y aprobación por la Junta Directiva.

3.6. Auditoría Interna

La función de Auditoría Interna revisa con periodicidad anual, conforme indica su Plan de Auditoría, aprobado por la Junta Directiva, la eficacia del Sistema de Control Interno.

Para garantizar la independencia del resto de áreas la Función de Auditoría Interna reporta directamente de la Junta Directiva.

3.7. Función Actuarial

Según el artículo 66.5 de la LOSSEAR:

- 
- La Función Actuarial se encargará de la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, los métodos e hipótesis utilizados y en general la calidad de los datos, en cuanto a su fiabilidad y adecuación al cálculo, así como también se pronunciará acerca de la política de suscripción y la adecuación del programa de reaseguro.
 - La primera línea de defensa, donde se verá encuadrada la Función Actuarial, también estará formada por los responsables de las unidades operativas, dado que son los primeros agentes dentro de la Mutualidad encargados de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y el control interno.
 - De manera general, la Función Actuarial contribuirá a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos implementado en la Mutualidad, y en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo que enfrenta la Mutualidad.
 - La Función Actuarial, por su conocimiento en materia de estadística, modelización y cálculo, junto con los responsables de las unidades operativas por la cercanía que los mismos tienen con la actividad diaria, colabora con la Función de Gestión de Riesgos y la Función de Verificación del Cumplimiento en las siguientes tareas:
 - Apoyo en los procesos de identificación, localización, medición e información de riesgos.
 - Apoyo en el uso de herramientas específicas, modelos y técnicas.
 - Apoyo en la coherencia y homogeneidad técnica de los modelos que se utilicen.



Por su parte, la Función Actuarial, también elabora un Informe de su Función para aquellos datos relacionados con las provisiones técnicas y se establece que:

- 
- La Función Actuarial realizará una evaluación de la calidad de los datos que se utilizan para el cálculo de las provisiones técnicas conforme a los criterios que se establecen en la Directiva de Solvencia II.
- 

- Al evaluar la suficiencia y calidad de los datos, la Función Actuarial deberá tener en cuenta la objetividad, razonabilidad y adecuación de las medidas de gestión previstas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- La Función Actuarial evaluará si los sistemas informáticos utilizados en los cálculos actuariales soportan suficientemente estos procedimientos.

3.8. Externalización

La Mutualidad dispone de una Política de Externalización de funciones. La función de auditoría interna se encuentra externalizada en un proveedor nacional de reconocido prestigio y experiencia con entidades aseguradoras.

4. Perfil de riesgo

4.1. Riesgo de Suscripción

4.1.1 Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de suscripción es el riesgo derivado de las potenciales pérdidas o incremento de costes en el valor de los compromisos contraídos por en virtud de los seguros suscritos o a suscribir durante el próximo ejercicio.

Los principales riesgos del módulo de suscripción a los que está expuesta son:

1. Riesgo de mortalidad

El Riesgo de mortalidad, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de fallecimiento de sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto, sino que se produzcan más fallecimientos que los esperados.

2. Riesgo de longevidad

El Riesgo de longevidad, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de fallecimiento de sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto, sino que se produzcan menos fallecimientos que los esperados. Este riesgo afecta fundamentalmente al colectivo de rentistas.



3. Riesgo de discapacidad y morbilidad

El Riesgo de discapacidad y morbilidad es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de incapacidad, enfermedad y morbilidad.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de incapacidad de sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto, sino que se produzcan más incapacitaciones y menos reactivaciones que las esperadas.

4. Riesgo de gastos

El Riesgo de gastos, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de gestión.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que los gastos de gestión futuros sean superiores a los esperados.

5. Riesgo de caídas

El Riesgo de caídas, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de caídas de cartera en sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto, sino que se produzcan más o menos caídas que las esperadas.

6. Riesgo de catástrofe en los seguros de vida

El Riesgo de catástrofe, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone la posible ocurrencia de siniestros extraordinarios o extremos que impliquen a una sobremortalidad durante los próximos doce meses. Se diferencia del riesgo de mortalidad, en que un evento catastrófico puede afectar por igual a todos los asegurados, independientemente de sus características personales.

4.1.2 Medidas utilizadas para evaluar el riesgo

El riesgo de suscripción es evaluado de forma regular mediante los requerimientos de capital de solvencia obligatorio por riesgo de suscripción del seguro de vida de conformidad con la fórmula estandar.

Asimismo, en las evaluaciones internas de riesgos y solvencia (ORSA) se realizan diferentes pruebas de simulación o escenarios de crisis adicionales, combinando distintas perturbaciones de los factores de riesgo para simular situaciones extremas ya sean históricas o no.

No existen diferencias significativas en los riesgos respecto al periodo anterior.



4.1.3 Concentraciones de riesgo significativas

Los principales riesgos a los que se halla expuesta la entidad son el riesgo de longevidad y el riesgo de gastos.

4.2. Riesgo de Mercado

4.2.1 Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de mercado es procedente del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyan en el valor de los activos y pasivos de la Mutualidad. El riesgo de mercado hace también referencia a la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos

Los principales riesgos de Mercado a los que está expuesta la Mutualidad son:

1. Riesgo de tipo de interés

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

El riesgo de tipo de interés afecta tanto a los flujos de pago de cupones y principales de los bonos como a los flujos de pago de las prestaciones o el cobro de la primas.

Cuando los tipos de interés bajan, el valor de las inversiones sube, pero también sube el valor de la deuda. Por el contrario, cuando los tipos de interés suben, las inversiones valen menos y la deuda también. El impacto en la sensibilidad de la variación del valor está relacionado con el vencimiento del flujo: a mayor vencimiento, mayor sensibilidad (mayor pérdida o ganancia).

El riesgo de tipo de interés es, por tanto, un riesgo de balance que afecta tanto al activo como al pasivo.

El riesgo asumido de tipo de interés es medio-bajo.

2. Riesgo de renta variable

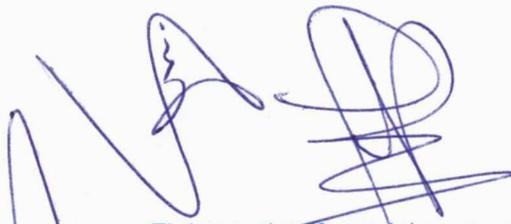
Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La inversión en acciones se realiza tanto de forma directa como a través de una SICAV. La inversión en acciones trata de conseguir diferenciales de rentabilidad a largo plazo frente a la renta fija a través de una cartera diversificada.

El riesgo asumido en renta variable es bajo.

3. Riesgo de diferencial de crédito

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. También se conoce como riesgo de "spread".



El riesgo de diferencial genera pérdidas en los bonos cuando aumentan los diferenciales de crédito de sus emisores frente a las curvas de interés sin riesgo. El deterioro de la calidad crediticia de los emisores es un indicador de la confianza del mercado en su capacidad de pagar los cupones y devolver los principales. Habitualmente, a peor calidad crediticia, mayor diferencia de crédito y menor valoración del bono.

La Mutualidad invierte en distintos emisores de bonos gubernamentales y corporativos. El riesgo asumido de diferencial de crédito es medio.

4. Riesgo inmobiliario

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

5. Riesgo Divisa

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de las divisas frente al euro.

La totalidad de los activos se encuentran invertidos en euros, por lo que la Mutualidad no está expuesta a riesgo divisa.

6. Riesgo de concentración por emisor

El riesgo de concentración por emisor es el riesgo al que está expuesta la Mutualidad como consecuencia de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

El riesgo de concentración por emisores es medio-bajo.

7. Otros riesgos de concentración

Otros riesgos de concentración a los que también puede estar expuesta la cartera de inversiones son el riesgo de diversificación de clases de activos, el riesgo de concentración en tipos de activos, el riesgo de concentración por sector económico, el riesgo de concentración por país y el riesgo de concentración por moneda distinta del euro.

El riesgo de concentración por otros conceptos es medio-bajo.

4.2.2 Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado

Las medidas empleadas para analizar el riesgo de mercado son las siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: duración modificada.
- Riesgo de acciones: volatilidad de la renta variable.
- Riesgo de diferencia de crédito: duración modificada asociada a los distintos niveles de "rating".
- Riesgo inmobiliario: volatilidad de los inmuebles.
- Riesgo de divisa: volatilidad de la divisa.
- Riesgo de concentración emisor: umbrales máximo de exposición a emisores
- Otros riesgos de concentración: umbrales máximos por tipo de activo, sector económico, país, etc...

Para cada clase de activo se realizan pruebas de resistencia, tanto directas como inversas. Las pruebas de resistencia directas consisten en comparar el valor de la subcartera de inversiones a una fecha determinada con el valor de la misma una vez perturbado el factor de riesgo. Las pruebas de resistencia inversa tratan de estimar el impacto de la perturbación del factor de riesgo a partir de un determinado nivel de pérdida de la subcartera analizada.

Para la cartera agregada también se realizan escenarios de crisis. Estas pruebas consisten en combinar distintas perturbaciones de los factores de riesgo para simular situaciones extremas ya sean históricas o inventadas.

4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no aplica técnicas para la reducción del riesgo de mercado.

4.2.4 Enfoque de transparencia

El enfoque de transparencia consiste en medir y monitorizar el riesgo de las inversiones subyacentes a los vehículos de inversión, como por ejemplo las IIC.

En el caso de la Mutualidad no se realiza enfoque de transparencia porque supone un porcentaje muy reducido de la cartera, inferior al 0,10%.

4.2.5 Concentraciones de riesgo significativas

1. Tipo de interés

La exposición a los tipos de interés se fundamenta en los activos de renta fija que la Mutualidad tiene en cartera, dentro de los activos de renta fija destacamos bonos soberanos y bonos corporativos.

(Importes en miles de euros)	Exposición
Inversiones sensibles a tipos de interés	168.376,07
TOTAL INVERSIONES	172.967,88

2. Renta variable

La exposición en renta variable hace referencia a los activos que son sensibles a cambios en los precios de mercado.

(Importes en miles de euros)	Exposición
Renta variable	1.026,88
TOTAL INVERSIONES	172.967,88

3. Diferencial de crédito (Spread)

La exposición de la Mutualidad a activos de esta naturaleza puede clasificarse en bonos soberanos y bonos corporativos con diversas calificaciones crediticias que van desde el AAA hasta B.

Tal y como detalla el cuadro posterior, un 93% de la cartera se encuentra por encima de la calificación BBB, es decir, grado de inversión.

El grado de inversión es una categoría de calificación crediticia que engloba varios tipos de rating con menos probabilidad de quiebra.

Categoría/Rating (€)	AAA	AA	A	BBB	BB	B	TOTAL
TESORO	0	0	97.806	12.509	0	0	110.315
CORPORATIVO FINANCIERO	445	0	7.150	19.715	5.653	305	33.268
CORPORATIVO NO FINANCIERO	0	0	5.568	12.406	4.709	241	22.924
TOTAL	445	0	110.524	44.630	10.362	546	166.507

4. Inmuebles

La exposición a inmuebles viene determinada a los activos que son sensibles a cambios en los precios en el mercado inmobiliario.

(Importes en miles de euros)

Inmuebles

TOTAL INVERSIONES

Exposición

3.564,92

172.967,88

5. Divisa

La exposición a divisa viene determinada por los activos que son sensibles a cambios en los tipos de cambio.

(Importes en miles de euros)

Divisa (distinta al euro)

TOTAL INVERSIONES

Exposición

0

172.967,88

6. Concentración

La concentración de la Mutualidad por país viene determinada por la siguiente tabla.

(Importes en miles de euros)	Exposición
España	104.172,48
Italia	15.217,97
Francia	12.921,9
Alemania	12.372,25
Reino Unido	9.024,27
Irlanda	6.135,29
Luxemburgo	5.893,59
RESTO (*)	7.230,09
TOTAL INVERSIONES	172.967,88

Estas cantidades incluyen todos los activos de la cartera de inversión incluida la tesorería de la Mutualidad.

4.2.6 Sensibilidad al riesgo

1. Tipo de interés

A continuación, se muestra el impacto de un aumento paralelo de 150 puntos básicos en todas las curvas de tipos de interés, y un descenso en la misma medida, sobre la cartera de inversiones de la Mutualidad.

(Importes en miles de euros)	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
SUBIDA TI 150pb	172.967,87	-22.397,86	-12.949%	150.570
BAJADA TI 150pb	172.967,87	28.015,67	16.197%	200.983,55

2. Renta variable

A continuación, se muestra el impacto de una caída de un 20% en los mercados de renta variable.

(Importes en miles de euros)	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
RV CAIDA 20%	172.967,87	-205,377	-0.119%	73.836,54

3. Diferencial de crédito (Spread)

A continuación, se muestra el impacto de un aumento de 150 puntos básicos en los diferenciales de crédito de los activos de renta fija.

(Importes en miles de euros)

	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
INCREMENTO SPREAD150pb	172.967,87	-34.945,54	-20,203%	138.022,54

4. Inmuebles

A continuación, se muestra el impacto de una caída del 20% en el valor de los inmuebles, sobre el valor total de la cartera.

(Importes en miles de euros)

	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
INMUEBLES -20%	172.967,87	-712,98	-0.412%	76.614,35

4.3 Riesgo Crediticio

4.3.1 Descripción

La Mutualidad caracteriza el riesgo crediticio de dos formas excluyentes: el riesgo de variación del diferencial de crédito de los bonos y el riesgo de incumplimiento de la contraparte. Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad en los siguientes doce meses.

El riesgo de incumplimiento de la contraparte mide el riesgo de las cuentas bancarias, los depósitos a menos de un año y tesorería, en general; el saldo a cobrar por reaseguro; garantías y fianzas a favor de la Mutualidad; y otras cuentas a cobrar y deudas no financieras y no técnicas.

4.3.2 Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutualidad supervisa y gestiona las exposiciones a riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, así como de limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

Para la Mutualidad es fundamental la monitorización de riesgo de crédito o contraparte debido a la naturaleza de su negocio.

4.3.3 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no aplica técnicas de reducción del riesgo de crédito o contraparte.



4.3.4 Concentraciones de riesgo significativas

La exposición a riesgo de contraparte de la Mutualidad es de 1.868 mil euros.

4.3.5 Sensibilidad al riesgo

Movimientos en la calidad crediticia de los emisores de las entidades en los que la Mutualidad tiene saldos en cuentas corrientes, no generan variación en la valoración de la cartera de inversiones.



4.4 Riesgo de Liquidez

4.3.1 Descripción de los riesgos significativos

De acuerdo con la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de liquidez se define "como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento".

Atendiendo a la actividad que desarrolla la Mutualidad, el riesgo de liquidez se divide en:

- Riesgo de Financiación: posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos (IPFs) para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de La Mutualidad.

La Mutualidad tiene un perfil de riesgo de liquidez – financiación bajo, dispone de un alto margen de liquidez con que puede hacer frente a contingencias de pasivo.

- Riesgo de profundidad de mercado: posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.



Una gran parte de la cartera de inversiones de la Mutualidad esta invertida en productos líquidos, es decir, activos que en caso de que sea necesario, puedan ser convertidos a tesorería o liquidez rápidamente, sin apenas impacto en resultados por pérdidas cuyo origen es la liquidez del activo.

4.3.2 Medidas utilizadas para evaluar este riesgo



La Mutualidad examina las necesidades de liquidez en función del vencimiento de sus obligaciones de seguros, es decir, deberá identificar si las necesidades de liquidez son a corto o largo plazo y en función de ello, determinará la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez para que éstas cubran esos gaps de liquidez y que, de esta manera, las carteras de activo y pasivo estén, en la medida de lo posible, lo mejor casadas posibles en cuanto a su estructura temporal se refiere.



Por otro lado, con las carteras de activo y pasivo bien macheadas se conseguirá reducir el riesgo de tipo de interés.



4.3.3 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no utiliza técnica de reducción del riesgo de liquidez.

4.3.4 Concentraciones de riesgo significativas

Los inmuebles presentan el mayor riesgo de liquidez en la cartera de inversiones de la Mutualidad ya que es probable que, ante una venta forzada, se obtenga un rendimiento negativo.

4.3.5 Beneficio Esperado en las Primas Futuras

Debido a que en las valoraciones no se tienen en cuenta posibles primas futuras, no se ha calculado el Beneficio Esperado en las Primas Futuras.

5. Valoración a efectos de solvencia

En el presente apartado se describen las bases y los métodos que la Mutualidad emplea para valorar los activos, las provisiones técnicas y otros pasivos.

Se realiza una descripción de todos los activos que dispone la Mutualidad, así como, de los métodos utilizados para su valoración a efectos de solvencia.

Por otro lado, se determina las hipótesis aplicadas en la determinación del valor razonable de cada uno de los activos y pasivos que forman el patrimonio de la Mutualidad, indicando si se ha producido algún cambio en la técnica de valoración.

En relación a las provisiones técnicas, se determina el importe de balance, las hipótesis y metodología de su cálculo. Se ha indicado el nivel de incertidumbre asociado a dichas provisiones técnicas para permitir juzgar si dichas hipótesis son más o menos conservadoras.

También se indica cualquier cambio sustancial en el importe de las provisiones técnicas o cambios en las hipótesis utilizadas para el cálculo de dichas provisiones.

Por último, se explica el tratamiento de las primas futuras en el cálculo de las provisiones técnicas y las diferencias materiales entre la valoración contable utilizada por la Mutualidad y su valoración en términos económicos.

5.1 Activos

La Mutualidad cuenta con los siguientes activos:

ACTIVO	Código CIC	VALORACIÓN	%
Deuda Pública	1	110.315	63,78
Deuda de Empresas	2	56.192	32,49
Renta Variable	3	888	0,51
Instituciones de Inversión Colectiva	4	138	0,08
Activos Financieros Estructurados	5	0	0
Titulizaciones de Activos	6	0	0
Efectivo y Depósitos	7	1.869	1,08
Hipotecas y Otros Créditos	8	0	0,00
Inmuebles	9	3.565	2,06
TOTAL		172.967	100,00%

*Importes en miles de euros.

Las inversiones están valoradas con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 1, de la Directiva 2009/138/CE. En otras palabras, a precios de mercado.

En Solvencia II, los activos deben valorarse siguiendo la siguiente jerarquía:

1. Precios cotizados en mercados financieros
2. De no existir los primeros, emplear precios para activos similares
3. Como último recurso podemos calcular el valor razonable según la metodología dispuesta en el apartado anterior

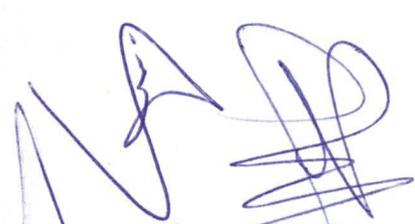
Por lo tanto, el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que estén contabilizados a precios de mercado.

En este sentido, el "precio de mercado" está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo, en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

El inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su coste de adquisición o coste de producción, y posteriormente, se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Tienen la consideración de inversiones inmobiliarias los terrenos, bienes naturales y construcciones que la Mutualidad posee para obtener rentas, plusvalía o ambas.



Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o alargar de la vida útil de dichos bienes se contabilizan como mayor coste de los mismos.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Mutualidad procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por los Administradores de la Mutualidad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los cálculos del deterioro de los activos intangibles y del inmovilizado materia e inversiones inmobiliarias se efectúan, con carácter general, elemento a elemento de forma individualizada.
- En el caso de los inmuebles, el valor razonable es el valor de tasación otorgado por las Mutualidades tasadoras autorizadas para la valoración de bienes en el mercado hipotecario conforme a lo establecido en la Orden ECO3011/2007, de 4 de octubre, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras. A estos efectos se considerará la pérdida de valor en inversiones inmobiliarias cuando dos tasaciones consecutivas confirmen la pérdida de valor que se ponía de manifiesto en la primera de ellas, cuantificándose a la corrección valorativa en función de la depreciación confirmada por la segunda de aquéllas, salvo que en una sola valoración se aprecien circunstancias objetivas distintas de la evolución del mercado que evidencien que la depreciación tendrá el carácter de duradera.



Las correcciones valorativas individualizadas de los anteriores elementos, así como su reversión cuando desaparecen las circunstancias que las motivaron, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene como límite el valor contable de los inmovilizados o inversión inmobiliaria que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado la pérdida de valor.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.



Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devenga.



Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.



Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o un pago anticipado y que se imputa al resultado a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

En cuanto a los activos financieros, estos son cualquier activo que sea dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio en otra empresa, o que suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o cualquier intercambio de instrumentos financieros en condiciones favorables.

Las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los activos financieros negociados en mercados secundarios de mercados españoles si son instrumento de patrimonio se reconocen en la fecha de contratación, y si se trata de valores representativos de deuda en la fecha de liquidación.

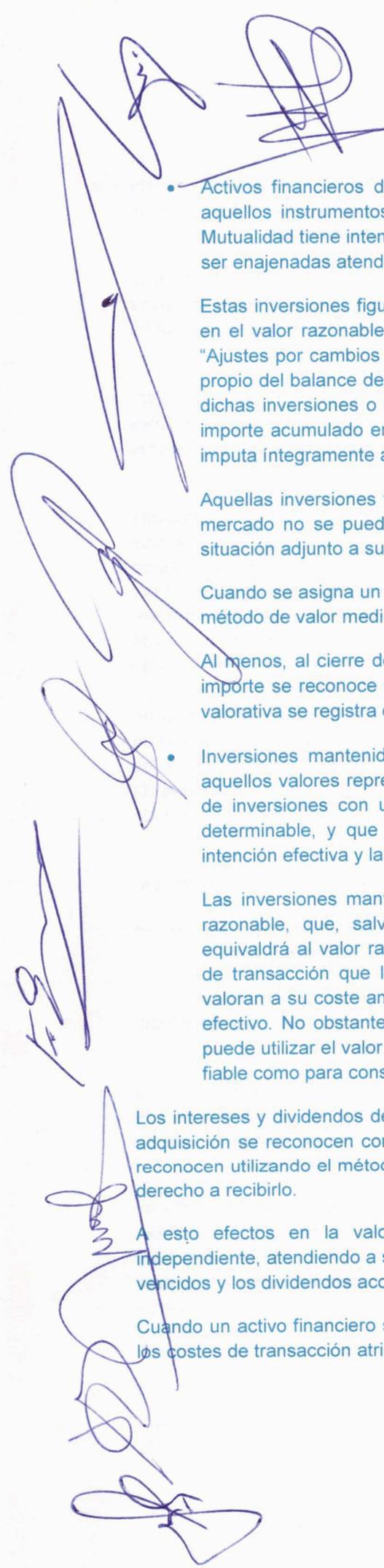
Se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes incrementales directamente atribuibles a la transacción, excepto cuando los activos se clasifican en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar" en cuyo caso, los costes incrementales se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Se entiende por valor razonable de un activo financiero a una fecha dada el importe por el que se podría ser intercambiado en esa fecha entre partes interesadas y debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagará por él en el mercado organizado, transparente y profundo (precio de mercado). Si este precio no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes en instrumentos sustancialmente iguales o al valor actual de todos los flujos de efectivo futuros estimados (cobros y pagos) descontados aplicando un tipo de interés de mercado de instrumentos similares (mismo plazo, monedas, tipo de tasa de interés y calificación de riesgo equivalente).

A efectos de valoración, la Mutuality clasifica los activos financieros, en las siguientes categorías:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Se clasifican en esta categoría los saldos de las cuentas bancarias, activos financieros de gran liquidez y los depósitos a corto plazo.
- Préstamos y partidas a cobrar: Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, tales como depósitos bancarios, recibos de primas de seguros pendiente de cobro y activos de renta fija.

Tras su reconocimiento inicial se valora a su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo. No obstante, por regla general, los créditos comerciales con vencimiento inferior a doce meses y que no tengan un tipo de interés contractual, se registran por su valor nominal, es decir, no se descuentan.

En cada fecha de cierre del balance, la Mutuality evalúa si existen evidencias objetivas de que un préstamo o partida a cobrar ha sufrido deterioro, y en su caso una reversión del mismo, y se registran un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Mutuality sigue el criterio de registrar correcciones por deterioro de valor con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en lo que concurren circunstancias que permiten dudar sobre la solvencia del deudor.

- 
- Activos financieros disponibles para la venta: la Mutualidad clasifica en esta categoría aquellos instrumentos de patrimonio de otras empresas, se trata de inversiones que la Mutualidad tiene intención de mantener por un plazo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a la necesidad de liquidez.

Estas inversiones figuran en el balance de situación a su valor razonable. Las variaciones en el valor razonable de estas inversiones se registran con cargo de abono a la partida "Ajustes por cambios de valor- Activos financieros disponible para la venta" del patrimonio propio del balance de situación, hasta el momento en el que se produce la enajenación de dichas inversiones o se tiene evidencias objetivas de su deterioro, momento en el que el importe acumulado en esta partida referente a la inversión dada de baja o deteriorada se imputa íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aquellas inversiones financieras en el capital de Mutualidades no cotizadas cuyo valor de mercado no se puede determinar de forma fiable, figuran registradas en el balance de situación adjunto a su precio de adquisición.

Cuando se asigna un valor a estos activos por baja del balance u otros motivos se aplica el método de valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Al menos, al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuyo importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de la corrección valorativa se registra directamente contra patrimonio propio.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: la Mutualidad clasifica en esta categoría aquellos valores representativos de deuda de otras empresas y de deuda pública; se trata de inversiones con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, y que se negocien en un mercado activo y que la Mutualidad tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable, que salvo de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial se valoran a su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo. No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Mutualidad.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Y los dividendos cuando se declaran el derecho a recibirlo.

A estos efectos en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos y los dividendos acordados en el momento de la adquisición.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe



acumulado reconocido directamente en patrimonio propio, determina la ganancia o pérdida producida y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La política de la Mutualidad es no utilizar instrumentos financieros derivados ni realizar ningún tipo de operación de cobertura.

Los créditos y deudas se valoran por su valor nominal, incluidos los intereses devengados al cierre del ejercicio y minoradas en su caso, por las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.

En cuanto al deterioro de activos, al cierre de cada ejercicio la Mutualidad evalúa si existen indicios de los elementos del activo que puedan haber sufrido una pérdida de valor. Si tales indicios existen se estima el valor recuperable del activo.

Si el valor en libros excede del importe recuperable, se reconoce una pérdida por este exceso, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Si se produce un incremento en el valor recuperable de un activo distinto del fondo de comercio, se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente, incrementando el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Este incremento nunca excede del valor en libros neto de amortización que estaría registrado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro en años anteriores. La reversión se reconoce en la cuenta de resultados, a menos que el activo haya sido revalorizado anteriormente contra "Ajustes por cambio de valor" en cuyo caso la reversión se trata como un incremento de la revalorización. Después de esta reversión el gasto de amortización se ajusta en los siguientes periodos.

Los activos financieros que forman la cartera de la Mutualidad son los siguientes, los cuales, están en función de la categoría a la que pertenece cada uno de ellos y se dividen en:

- Activos disponibles para la venta.
- Préstamos y partidas a cobrar.
- Activos mantenidos hasta el vencimiento.

Los activos financieros disponibles para la venta, los préstamos y partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se han valorado en el balance económico por el valor de mercado a 31 de diciembre de 2018.

El inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias se han valorado por el importe de la tasación realizada en el ejercicio 2018.

No se ha producido ningún cambio en la técnica de valoración de los activos con relación a años anteriores.



5.2 Provisiones técnicas

El importe de las provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2018 asciende a 134.990,96 miles de euros de los cuales 127.795,66 miles de euros se corresponden con la provisión matemática y el resto hasta alcanzar la cifra señalada se corresponde a provisión para prestaciones.

PROVISIONES TÉCNICAS (en miles)	31/12/2018	31/12/2017
Provisión matemática	127.795,66	134.274,20
Provisión para prestaciones	7.195,31	3.474,53
TOTAL	134.990,96	137.748,73

Provisión matemática

La valoración de las provisiones técnicas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Mutualidades Aseguradoras y Reaseguradoras, más concretamente a su disposición adicional quinta y sus disposiciones de desarrollo.

La provisión de seguros de vida comprende la provisión matemática. Esta provisión representa la diferencia entre el valor actual actuarial de las obligaciones futuras de la Mutualidad sobre el valor actual actuarial de las cuotas a percibir, utilizando el método de capitalización individual.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, las provisiones técnicas corresponden a provisiones matemáticas por 127.795,6 miles de euros y 134.274,20 miles de euros, respectivamente

El pasivo actuarial al 31 de diciembre de 2018 necesario para garantizar las prestaciones futuras a pagar a los asociados o beneficiarios y los gastos de administración correspondientes, ha sido evaluado por un actuario independiente.

La mutualidad, a 31 de diciembre de 2018, debe valorar sus compromisos atendiendo a la normativa de compromisos por pensiones (Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre) y para ello el actuario ha seguido el plan presentado por la mutualidad a la Dirección General de Seguros, como anexo a su Memoria de Actuaciones, para dar cumplimiento a la resolución del Acta de Inspección de fecha 21 de enero de 2015 por los compromisos por pensiones de Bankia con sus trabajadores.

En virtud de dicha adaptación al RD 1588/1999, los compromisos por pensiones se valorarán de forma separada del resto de compromisos de la entidad.

1) Póliza de seguro colectivo: Compromisos por pensiones de Bankia:

- Formalización del compromiso: De conformidad con el art. 26, la mutualidad al tener la condición de no empresarial, procede a valorar en una póliza de seguro colectivo independiente el compromiso de Bankia con sus trabajadores que tienen la condición de socios mutualistas de la misma.
- Grupo asegurable: Está constituido por los socios mutualistas actualmente empleados en Bankia así como por aquellos socios mutualistas que hubieran



extinguido su relación laboral con Bankia como consecuencia de un expediente de regulación de empleo (ERE) y por los que se mantiene vigente el compromiso.

- Compromiso externalizado: El compromiso por pensiones consiste en una aportación fija y constante mensual por cada uno de los socios que pertenecen al grupo asegurable que se destinará a la jubilación, como única contingencia asegurable. Las aportaciones se capitalizarán al tipo de interés establecido según el vigente art. 33.1 del ROSSP, constituyendo un capital que se hará efectivo a la fecha de jubilación en un pago único.

2) Régimen general: Resto de compromisos garantizados por la mutualidad, según el vigente reglamento de prestaciones, sin tener en cuenta las contribuciones económicas de Bankia como compromiso con sus trabajadores.

- Atendiendo al reglamento de prestaciones de la mutualidad vigente a 31 de diciembre de 2018, se valoran las provisiones matemáticas de la totalidad del colectivo de socios y beneficiarios de la mutualidad.
- No obstante, se introduce una variación de la prestación por jubilación para la adaptación a la normativa de compromiso por pensiones por parte de la mutualidad, por lo que respecta al colectivo perteneciente al grupo asegurable de la póliza de seguro colectivo referida en el apartado 1) anterior.

El método utilizado por el actuario en las valoraciones es el de capitalización individual y las hipótesis básicas empleadas son las siguientes:

1. Tablas de supervivencia PER2000 para la totalidad de los colectivos. La mutualidad al cierre del ejercicio cumple la Directiva 2004/13/CE de discriminación de género implantada en España el 21 de diciembre de 2012.

2. Tasa de actualización o tipo de interés técnico medio aplicado en 2018 han sido:

a) Póliza de seguro colectivo: Compromisos por pensiones de Bankia.

- Tipo de interés medio (art. 33.1 ROSSP): 0,98%

b) Régimen general: Reglamento de prestaciones.

b.1) Compromisos de los pensionistas:

-Incorporaciones anteriores al 31 de diciembre de 1999: 2,78%

-Incorporaciones posteriores al ejercicio 1999: Cuando se produzcan se calcularán al tipo de interés según el vigente art. 33.1 del ROSSP.

b.2) Compromisos de los socios mutualistas: Para la totalidad de conjunto de socios mutualistas se ha aplicado un tipo de interés medio ponderado de 1,1067%, que separado por grupos homogéneos resulta:

- Incorporaciones anteriores al 31 de diciembre de 1999: Tipo de interés medio del 0,8374%.

- Incorporaciones posteriores al ejercicio 1999: Tipo de interés medio del 1,0954%.

La mutualidad determina la suficiencia de la rentabilidad real con lo establecido en la Instrucción de inspección 9/2009.

3. Tablas de invalidez: Orden Ministerial de enero de 1977. Se atribuyen los siguientes tantos anuales de invalidez por tramos de edad:

Edades	IPT (tasas x 1000)	IPA (tasas x 1000)
Hasta 44 años	1,25	0,50
De 45 a 54	2,50	1,00
De 55 a 64	8,25	2,50

4. La tasa de crecimiento de las bases de cotización mensuales empleada para la determinación de las prestaciones definidas en el Régimen General ha sido del 1% para los socios que no han alcanzado la base máxima de cotización y del 0,5% para aquellos otros que ya se encuentran en dicha base máxima o a medida que la alcanzan, conforme queda establecido en el reglamento de prestaciones de la mutualidad.

Constituye la "base máxima de cotización mensual" desde el 1 de junio de 2018 la cantidad de 2.372,29 euros. Dicho importe se actualizará anualmente con el porcentaje anual de incremento del índice de precios al consumo correspondiente al 31 de diciembre del año inmediato anterior que publique el Instituto Nacional de Estadística. En ningún caso este incremento será superior al 0,5%.

La "base reguladora máxima" será la cantidad resultante de dividir por cinco la suma de las sesenta últimas "bases de cotización mensuales máximas" anteriores a la fecha de jubilación.

5. Prestación de jubilación:

a) Póliza de seguro colectivo: Compromisos pensiones Bankia.

El capital por jubilación se constituirá mediante de la capitalización del 100% de las aportaciones que realiza Bankia, como contribución económica por el compromiso por pensiones de sus trabajadores, socios de la mutualidad.

$$[100\% * (\text{Aportación Bankia})]$$

b) Régimen General: Reglamento prestaciones mutualidad.

La cuantía destinada a la capitalización para la constitución del capital por jubilación, responderá a la siguiente fórmula de cálculo:

Socios mutualistas por los que Bankia realiza aportaciones (Compromiso Pensiones):

$$[80\% * (4,80\% \text{ s/Base cotización mensual socio})] - (\text{Aportación Bankia})$$

Socios mutualistas por los que no aporta Bankia (Régimen General):

[80% * (4,80% s/Base cotización mensual socio)]

Las características del colectivo considerado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, son las siguientes:

Colectivo de Activos	2018	2017
Número de socios activos	558	687
Base de cotización máxima anual individual (Euros)	28.408,48	28.267,18
Volumen global de base de cotización (Euros)	15.851.931,84	19.419.522,66
Edad media	58	57
Colectivo de Pasivos	2018	2017
Número de beneficiarios	1.944	1.849
Prestaciones pagadas (Euros)	9.021.862,52	7.876.246,45
Prestación media anual (Euros)	4.640,88	4.259,73

El desglose de la Provisión Matemática correspondiente al cierre del ejercicio 2018, por tipología de colectivo es:

	Número de socios	Provisión Matemática
ACTIVOS	558	35.071.382,38
Socios Sistema General	558	34.769.790,39
Socios con Compromisos por Pensiones	154 (1)	301.591,99
PASIVO	1944	92.361.688,05
COMPROMISOS PENDIENTES JUBILADOS (BANKIA)	46 (2)	362.586,16 (*)
TOTAL PROVISIÓN MATEMÁTICA		127.795.656,60

(1) Socios incluidos en Socios Sistema General

(2) Jubilados con compromisos por pensiones pendientes de pago

(*) Ajuste según memoria de actuaciones presentada a la DGSyFP

De acuerdo con la normativa, la Mutualidad sigue el criterio de calcular y contabilizar como provisiones técnicas, las provisiones matemáticas y aquéllas que fueran necesarias u obligatorias para el equilibrio y garantía de la Mutualidad.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Mutualidades de Previsión Social, la Mutualidad registró en el ejercicio 2004 el efecto a la adaptación de las provisiones matemáticas al método de capitalización individual para la totalidad de colectivo de socios, frente al método de capitalización colectiva, empleado en el ejercicio 2003.

En lo referente al tipo de interés a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, para aquellos contratos celebrados hasta el 31 de diciembre de 1999, es de aplicación la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de 1998, y de conformidad a la misma, si la rentabilidad real obtenida de las inversiones afectas en el ejercicio fuese inferior al tipo de interés técnico utilizado, la Mutualidad calcularía la provisión matemática aplicando un tipo de interés igual a la rentabilidad realmente obtenida.

Por lo que respecta a los contratos celebrado desde el 1 de enero de 2000, y siendo que todos ellos han sido celebrados antes del 1 de enero de 2016, se ha tenido en consideración lo provisto en el artículo 33 del Real Decreto 2486/1998 de 20 de noviembre modificado por el Real Decreto.

La rentabilidad real de los activos financieros (RRAC) excluyendo los asignados a Fondos Propios, el interés medio de cálculo de la provisión matemática (IMP) del ejercicio 2018 es la siguiente:

Clasificación de Carteras	Valor Contable	Activos		Pasivo	
		RRAC	% de Exclusión	Provisión Matemática	IMP
La cartera de inversión que cubre la provisión de seguros de vida de aquellas pólizas suscritas con anterioridad a 31 de Diciembre de 1.999, a las que se refiere la disposición transitoria segunda del ROSSP.	133.267.981,69	4,68	-	126.154.730,10	2,43
La cartera de inversión que cubre la provisión de seguros de vida de aquellas pólizas cuya provisión matemática se calcula, como máximo, al tipo de interés resultante de lo dispuesto en el artículo 33.1.a).1.º del ROSSP.	1.384.531,83	4,85	-	1.339.334,51	0,78
La cartera de inversión que cubre la provisión de seguros de vida de aquellas pólizas cuya provisión matemática se calcula conforme a los compromisos por pensiones de Bankia	346.132,96	5,12	-	301.591,99	0,74
Total seguro de vida	134.998.646,48	-	-	127.795.656,60	-

La rentabilidad real de los activos financieros (RRAC) excluyendo los asignados a Fondos Propios, el interés medio de cálculo de la provisión matemática (IMP) del ejercicio 2017 fue la siguiente:

Clasificación de Carteras	Valor Contable	Activos		Pasivo	
		RRAC	% de Exclusión	Provisión Matemática	IMP
La cartera de inversión que cubre la provisión de seguros de vida de aquellas pólizas suscritas con anterioridad a 31 de Diciembre de 1.999, a las que se refiere la disposición transitoria segunda del ROSSP.	136.857.530,78	5,43	-	132.886.518,43	2,65
La cartera de inversión que cubre la provisión de seguros de vida de aquellas pólizas cuya provisión matemática se calcula, como máximo, al tipo de interés resultante de lo dispuesto en el artículo 33.1.a).1.º del ROSSP.	1.735.654,20	5,95	-	1.387.686,05	0,89
Total seguro de vida	138.593.184,98	-	-	134.274.204,48	-

Provisión para prestaciones

Recoge la provisión matemáticas individuales causadas por socios para atender las obligaciones pendientes de pago de las prestaciones de jubilación causadas a partir de la modificación del Reglamento de prestaciones del 18 de octubre de 2016.

Los Administradores de la Mutualidad diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Mutualidad.

El importe de las provisiones recoge todas con respeto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el

suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Mejor Estimación

La Mejor Estimación ha sido valorado mediante el método de proyección de flujos de salida (prestaciones y gastos) y de entrada (primas), ascendiendo el importe a 152.641,92 miles de euros.

La proyección de flujos se ha realizado para cada uno de los distintos productos o colectivos que tiene la Mutualidad que son:

- Socios mutualistas ingresados antes 2000.
- Socios mutualistas ingresados post 2000.
- Pasivos.

Las hipótesis adoptadas para el cálculo de la Mejor Estimación son:

- Curva de descuento libre de riesgo: Curva de tipos EIOPA más ajuste de volatilidad.
- Probabilización de los flujos de gastos de administración de las bases técnicas

PROVISIONES TÉCNICAS (en miles)	31/12/2018	31/12/2017
Mejor Estimación	152.641,92	157.159,12

El importe de la provisión contable asciende a 134.990,96 miles de euros mientras que el importe de la provisión en términos económicos asciende a 152.641,92 miles de euros siendo la diferencia en términos absolutos de 17.650,96 miles de euros, representa un 13,08% del importe de la valoración contable.

La diferencia que existe entre ambas valoraciones de la provisión matemática se debe principalmente al tipo de interés utilizado para actualizar los flujos futuros o probables de salida (prestaciones y gastos) y entrada (prima), ya que el resto de hipótesis utilizadas en la valoración son equivalentes.

En el cálculo de la provisión matemática contable se ha utilizado el tipo de interés máximo para el año 2018 publicado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones mientras que en el cálculo económico se ha utilizado la curva de tipo libre de riesgo EIOPA con volatilidad lo que provoca que el importe de la provisión matemática sea superior al ser el tipo de interés de la curva libre de riesgo inferior a corto y medio plazo.

5.3 Otros pasivos

Pasivos financieros

Se registran pasivos financieros aquellos instrumentos emitidos, incurridos o asumidos, que suponen para la Mutualidad una obligación contractual directa o indirecta atendiendo a su realidad económica de entregar efectivo u otro activo financiero o intercambiar activo o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables. Los pasivos financieros se clasifican en función de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de las operaciones.

A efectos de valoración, la Mutualidad clasifica los pasivos financieros, en la siguiente categoría:

- Débito y partidas a pagar: corresponde a débitos (comerciales o no comerciales). Se reconocen inicialmente por su valor razonable (precio de transacción) y posteriormente se valoran por su coste amortizado, los intereses se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

6. Gestión de capital

6.1 Fondos propios

Objetivos, Políticas y Procesos para gestionar los FFPP

La Mutualidad cuenta con su propia política de Gestión del Capital aprobada en la reunión del Consejo de Administración donde determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente.

Los principios fundamentales son:

- Alcanzar los objetivos estratégicos.
- Aportar solvencia y seguridad a largo plazo.
- Obtener resultados y reputación acordes a lo establecido.
- Garantizar la estabilidad empresarial y solidez financiera a lo largo del tiempo.

La Función de Gestión de Riesgos será responsable de realizar, dentro del ejercicio del proceso ORSA, el análisis de la posición de las cargas de capital de la Compañía.

Estructura, Importe y Calidad de los FFPP por nivel

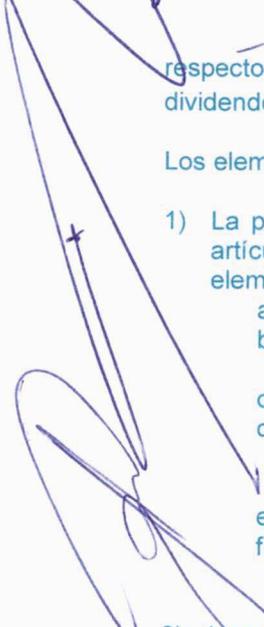
La totalidad de los fondos propios de La Mutualidad son fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

La valoración de los mismos es de 17.334 mil euros, divididos en Fondo Mutuo inicial (1.425 mil euros) y Reserva de conciliación (15.909 mil euros). Esta última es el excedente de los activos



respecto de los pasivos del balance económico, descontando acciones propias, el pago de dividendos y otros elementos de los fondos propios básicos.

Los elementos de los fondos propios básicos son los siguientes:

- 
- 1) La parte del excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 2, de la Directiva 2009/138/CE, incluidos los siguientes elementos:
 - a. Capital Social Ordinario desembolsado y la correspondiente prima de emisión
 - b. El fondo mutual inicial, las aportaciones de los miembros, o el elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, desembolsados
 - c. las cuentas de mutualistas subordinadas desembolsadas
 - d. los fondos excedentarios que no se consideren obligaciones derivadas de los contratos de seguro o reaseguro de conformidad con el artículo 91, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE;
 - e. Las acciones preferentes desembolsadas y las correspondientes primas de emisión
 - f. Reserva de conciliación
 - 2) Los pasivos subordinados desembolsados, valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.



FFPP Admisibles para Cubrir CSO

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios, el importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio será de 17.334 miles de euros.

FFPP Admisibles para Cubrir CMO

El importe admisible de los fondos propios básicos a efectos del cumplimiento del capital mínimo obligatorio será el mismo que en el caso del capital de Solvencia Obligatorio.



FFPP de Aplicación las Disposiciones Transitorias del Art. 308 ter apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

No aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo, ni en las provisiones técnicas.

FFPP Complementarios

La Mutualidad no cuenta con FFPP Complementarios.

Restricción sobre FFPP

No aplica.



6.2 Capital Solvencia Obligatorio Y Capital Mínimo Obligatorio

Capital de Solvencia Obligatorio por Riesgos

La Mutalidad calcula su Capital de Solvencia Obligatorio bajo el Régimen Especial de Solvencia, según lo estipulado en el Capítulo VII del ROSSEAR.

Los distintos módulos del cálculo del capital de solvencia obligatorio se han calculado en línea con lo que establecen los artículos 148 a 153 del ROSSEAR.

En lo relativo a la parte de activos de la Mutalidad, el CSO es de 11.212 miles de euros. A continuación, se presenta el desglose por submódulo:

(Importe en miles Euros)

CSO BÁSICO	11.211,59
CSO MERCADO	7.733,64
TIPO INTERÉS	5.994,26
BOLSA	308,07
INMUEBLES	891,23
SPREAD	1.700,68
DIVISA	0,00
CONCENTRACIÓN	0,00
CSO CONTRAPARTE	0,00
CSO VIDA	6.410,96
CSO SALUD	0,00
CSO NO VIDA	0,00

Los resultados mostrados en la tabla anterior corresponden con los beneficios de diversificación aplicables por medio de la normativa.

El CSO Operacional es de 686,89 mil euros.

Capital Mínimo Obligatorio:

La Mutalidad ha obtenido el CSO y CMO siguiendo la fórmula estándar obteniendo los siguientes resultados.

- Capital de solvencia obligatorio (CSO): 5.949,24 miles de euros.
- Capital mínimo obligatorio (CMO): 1.983,08 miles de euros.

El capital mínimo obligatorio (CMO) se obtiene como el importe mayor entre un tercio del capital de solvencia obligatorio (CSO) y el mínimo regulado en el artículo 78 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las Mutualidades aseguradoras y reaseguradoras.


CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

	IMPORTE (miles de euros)
1/3 del capital de solvencia obligatorio	1.983,08
Importe mínimo del capital (art. 78 de la Ley 20/2015)	800
Capital mínimo obligatorio (cantidad mayor de las dos anteriores)	1.983,08

Como se ha establecido en el apartado anterior, la Mutualidad dispone de unos fondos propios básicos de 17.333,64 miles de euros con los que hace frente a la cobertura del capital de solvencia obligatorio y al capital mínimo obligatorio.

FONDOS PROPIOS DISPONIBLES Y ADMISIBLES

	IMPORTE (miles de euros)
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	17.333,64
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	17.333,64
Capital de solvencia obligatorio (CSO)	5.949,24
Capital mínimo obligatorio (CMO)	1.983,08

El ratio de cobertura del CSO y CMO es del 2,91 y 8,74 respectivamente.

RATIOS DE COBERTURA

Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	2,9135
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	8,74077

La Mutualidad no ha utilizado para el cálculo del CMO y CSO parámetros propios en la fórmula estándar.

La Mutualidad no presenta cambios sustanciales en el CMO y CSO desde la fecha de presentación del último informe.

La Mutualidad no ha aplicado capital adicional al CSO.

6.3 Incumplimiento CSO y CMO

La Mutualidad solicitó el 24 de diciembre de 2015 autorización para acogerse al Régimen Especial de Solvencia previsto en el art. 102 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las Mutualidades aseguradoras y reaseguradoras, presentando los estudios cuantitativos realizados para adaptarse a Solvencia II.

Dicha solicitud fue autorizada el 18 de marzo de 2016, cuyo plan de adaptación a Solvencia II consiste fundamentalmente en la reducción de prestaciones y en la conversión de un sistema de prestación definida a un sistema de aportación definida en la prestación de jubilación.

La entidad está siguiendo el plan de negocio aprobado en su momento. Este plan de negocio se está cumpliendo y en base a ello la Mutualidad cumple de forma holgada con los requisitos mínimos de capital de solvencia exigidos por la legislación.

7. Anexos

Modelo S.02.01.02 Balance

Clave de la entidad... P2714
 NOMBRE..... PREVISION VIDA Y SEGUROS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.02.01
 Página 1
 Ejercicio 2018

ACTIVO	Valor artículo 147 ROSSEAR	Valor contable
	C0010	C0020
Fondo de comercio	R0010	0,00
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020	0,00
Inmovilizado intangible	R0030	228.705,23
Activos por impuesto diferido	R0040	288.919,86
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	143.259,96
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	133.777.063,73
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	840.436,40
Participaciones	R0090	0,00
Acciones	R0100	885.311,86
Acciones - cotizadas	R0110	885.311,86
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00
Bonos	R0130	131.912.859,74
Deuda Pública	R0140	82.165.974,99
Deuda privada	R0150	49.746.884,75
Activos financieros estructurados	R0160	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00
Fondos de inversión	R0180	138.455,74
Derivados	R0190	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00
A personas físicas	R0250	0,00
Otros	R0260	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00
Otros créditos	R0380	1.290.838,71
Acciones propias	R0390	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	1.868.901,88
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	3.478.555,52
TOTAL ACTIVO	R0500	141.076.244,89

Clave de la entidad... P2714

NOMBRE..... PREVISION VIDA Y SEGUROS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.02.01

Página 2

Ejercicio 2018

PASIVO		Valor articulo 147 ROSSEAR	Valor contable
		C0010	C0020
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	152.641.920,05	134.990.964,62
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	152.641.920,05	0,00
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00
Otras provisiones técnicas	R0730	0,00	0,00
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	97.709,85	97.709,85
Provision para pensiones y obligaciones similares	R0760	26.398,18	26.398,18
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	8.391.507,16	23.659,48
Derivados	R0790	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	0,00	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	469.197,69	469.197,69
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	161.626.732,93	135.607.929,82
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	17.333.641,54	5.468.315,07

Modelo S.12.01.02 Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT (gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida).

Clave de la entidad... P2714
 NOMBRE..... PREVISION VIDA Y SEGUROS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.12.01
 Ejercicio 2018

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

Nombre de la cartera sujeta a ajuste por casamiento o parte restante
 Tipo 20020
 Número de la cartera 20030

	Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")	Otros seguros de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked)
	Y0020	Y0030	Y0060	Y0090	Y0100	Y0150
Provisiones técnicas brutas	0,00	0,00	152.641.920,05	0,00	0,00	152.641.920,05
Total Importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	0,00					
Total provisiones técnicas	X1130					

42

Modelo S.22.01:21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

Modelo AS.22.01
Ejercicio 2018

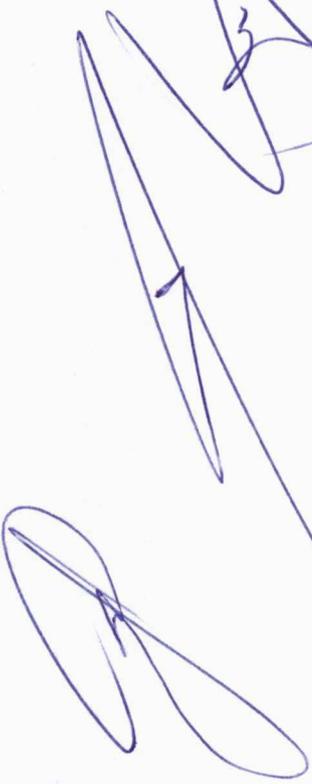
Clave de la entidad... P2714
NOMBRE..... PREVISION VIDA Y SEGUROS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)	Impacto del ajuste por cesamiento de las medidas transitorias	Impacto del ajuste por cesamiento fijado en cero	Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias			
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100
Provisiones técnicas	R0010									
Fondos propios básicos	R0020									
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0030									
Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por cesamiento	R0040									
Fondos propios disponibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050									
Nivel 1	R0060									
Nivel 2	R0070									
Nivel 3	R0080									
Capital de solvencia obligatorio	R0090									
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100									
Capital mínimo obligatorio	R0110									

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00
Fondo mutual inicial	R0040	1.425.000,00	1.425.000,00		0,00
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00		
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	15.908.641,54	15.908.641,54		0,00
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00			0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00		0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios como fondos propios de Solvencia II	R0270	0,00			
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación					
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00		0,00
Total fondos propios básicos después de deducciones	R0290	17.333.641,54	17.333.641,54	0,00	0,00



 44



Clave de la entidad... P2714
NOMBRE..... PREVISION VIDA Y SEGUROS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido		R0300 0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido		R0310 0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido		R0320 0,00			0,00	
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista		R0330 0,00			0,00	
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva		R0340 0,00			0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva		R0350 0,00			0,00	
Derramas adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE		R0360 0,00			0,00	
Derramas adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE		R0370 0,00			0,00	
Otros fondos propios complementarios		R0390 0,00			0,00	
Total de fondos propios complementarios		R0400 0,00			0,00	
Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO		R0500 17.333.641,54	17.333.641,54	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO		R0510 17.333.641,54	17.333.641,54	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO		R0540 17.333.641,54	17.333.641,54	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO		R0550 17.333.641,54	17.333.641,54	0,00	0,00	0,00
CSO		R0580 5.949.238,37				
CMO		R0600 1.983.079,46				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO		R0620 2,91				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO		R0640 8,74				

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.

Reserva de conciliación		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	17.333.641,54
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	1.425.000,00
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	15.908.641,54

Reserva de conciliación

FONDOS PROPIOS

Modelo S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio para entidades que utilicen la fórmula estándar

Modelo AS.25.01
Ejercicio 2018

Clave de la entidad... P2714
NOMBRE..... PREVISION VIDA Y SEGUROS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

	Capital de solvencia obligatorio neto C0030	Capital de solvencia obligatorio bruto C0040	Asignación del ajuste por carteras sujetas a ajuste por casamiento C0050
Riesgo de mercado	7.733.643,90	7.733.643,90	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	6.410.960,64	6.410.960,64	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	0,00	0,00	0,00
Diversificación	-2.933.016,44	-2.933.016,44	0,00
Riesgo del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
Capital de solvencia obligatorio básico	11.211.588,10	11.211.588,10	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

	Importe C0100
Ajuste por la agregación del CSO nacional para CSAC	0,00
Riesgo operacional	686.888,64
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	11.898.476,74
Adición de capital	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	5.949.238,37
Otra información sobre el CSO:	
Importe total CSO nacional para la parte restante	0,00
Importe total CSO nacional para las CSAC	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nacional para las CSAC	Sin ajuste

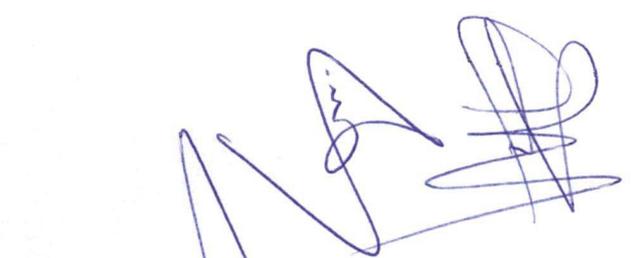
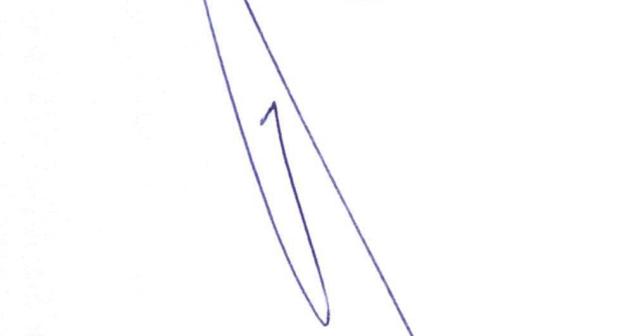
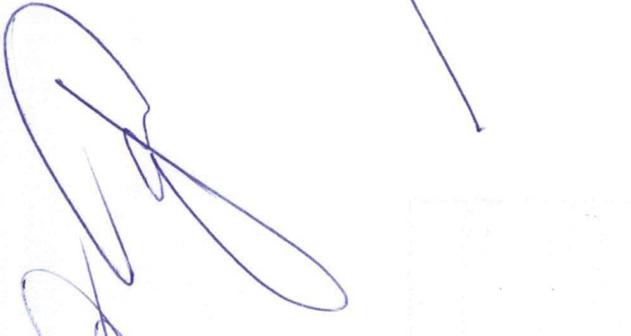
Modelo S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio. Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Clave de la entidad... P2714
NOMBRE:..... PREVISION VIDA Y SEGUROS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.28.01
Ejercicio 2018

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)

Capital mínimo obligatorio		Importe
A. 1/3 del cuantía del Capital de solvencia obligatorio	R0770	1.983.079,46
B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015)	R0780	800.000,00
Capital mínimo obligatorio (Cantidad mayor entre A y B)	R0790	1.983.079,46



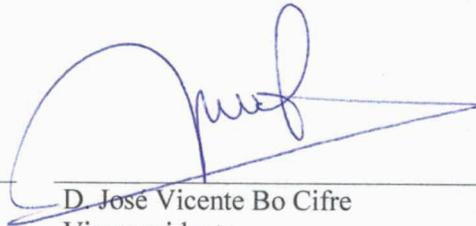


En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 in fine de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la Junta Directiva de Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social, formula y aprueba el presente informe sobre la situación financiera y de solvencia referente al ejercicio 2018.

Valencia, 17 de abril de 2019.



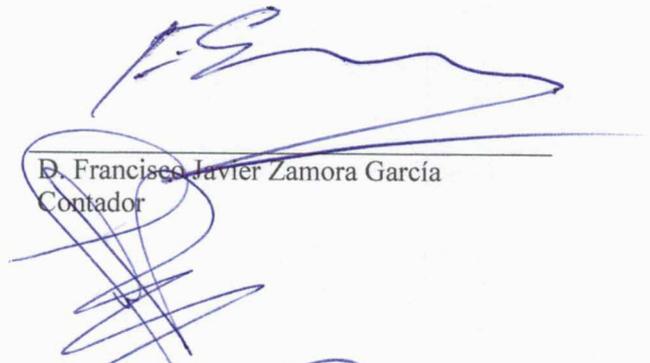
D. José Romero Herrero
Presidente



D. José Vicente Bo Cifre
Vicepresidente



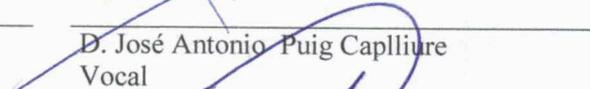
D. Alfredo Santolaya Girbes
Secretario



D. Francisco Javier Zamora García
Contador



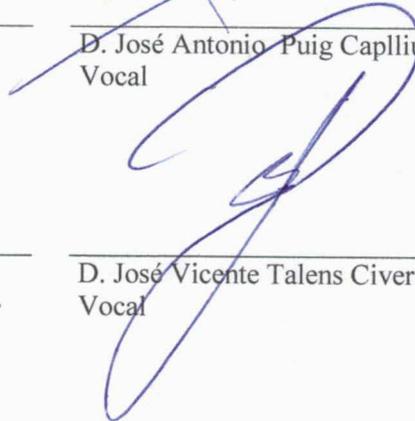
D. Jose Vicente Martínez Zamora
Tesorero



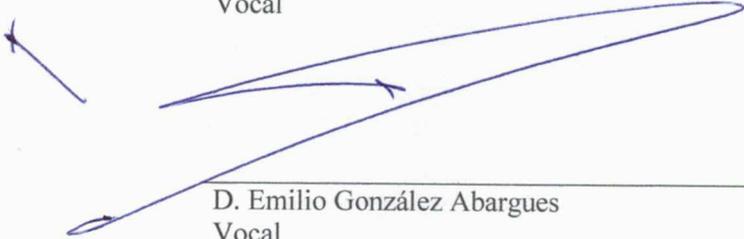
D. José Antonio Puig Caplliure
Vocal



D. Laureano Sala Forner
Vocal



D. José Vicente Talens Civera
Vocal



D. Emilio González Abargues
Vocal

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de **PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS M.P.S.:**

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados 5) *Valoración a efectos de Solvencia* y 6) *Gestión del Capital* (páginas 25 a 40) contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS M.P.S.** (en adelante, La Mutualidad) al 31 de diciembre de 2018, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS M.P.S.

Los administradores de la Mutualidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe.

Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados 5) *Valoración a efectos de Solvencia* y 6) *Gestión del Capital* del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de

Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados 5) *Valoración a efectos de Solvencia* y 6) *Gestión del Capital* contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS M.P.S., correspondiente al 31 de diciembre de 2018, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: **BAKER TILLY AUDITORES S.L.P.**, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: **SERFIEX S.A.**, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial,

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados 5) *Valoración a efectos de Solvencia* y 6) *Gestión del Capital* (páginas 25 a 40) contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS M.P.S.** al 31 de diciembre de 2018, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

En Madrid, a 15 de Abril de 2019

Revisor principal

Revisor profesional

BAKER TILLY AUDITORES S.L.P. Paseo de la Castellana 137. Madrid. Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S2106	SERFIEX S.A. C/ Almagro 26. Madrid
	
Esteban de la Puente Abad Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 16.849	Jordi Payés Rafols: Actuario N° 427 del Col.legi d'Actuaris de Catalunya